

composición accionarial de la Sociedad, es previsible la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, es decir, el 25 de septiembre de 2007, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Salvador Montejo Veli-la, Secretario General y del Consejo de Administración.—52.734.

EURO MANAGEMENTFLY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 10/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Carmen Merino Soler se ha dictado Auto de fecha 19.07.2007 por el que se declara al ejecutado Euro Managementfly, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 10.042,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—50.935.

EURORESINS, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL FONTANALS, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2007, el Accionista Único de Euroresins, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, han acordado su fusión mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 26 de julio de 2007.—Don Antonio Voltá Torras, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Euroresins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—51.393.

2.ª 7-8-2007

EVALEX, S. L.

(Sociedad absorbente)

BOTALÓN, S. L.

VIAJES RIVIERA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales celebradas por estas sociedades con carácter de Universales en fecha 30 de junio de 2007 han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades relacionadas como absorbidas, con disolución sin liquidación de las mismas, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el respectivo texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Igualmente los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida que resulte aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Evalex, Sociedad Limitada, y Administrador único de Botalón, Sociedad Limitada, y de Viajes Riviera, Sociedad Limitada, don Amadeo Sábat Nutó.—52.325.

1.ª 7-8-2007

FAREVEN, S. A.

Se comunica que en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 8 de junio de 2007, en el domicilio social, con los requisitos previstos por la Ley, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Ejercicio 07	
Activo:	
190 Accionistas por desembolsos no exigidos	18.030,36
IV. Inmovilizaciones financieras	38.765,28
Total activo	56.795,64
Pasivo:	
100 Capital social	60.101,21
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores	-3.305,57
Total pasivo	56.795,64

Barcelona, 8 de junio de 2007.—La Liquidadora Única, Montserrat Casanova Briva.—52.000.

FECIBEGA, S. L. **(Sociedad escindida)**

FEROSENIA, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad beneficiaria preexistente)**

EFE NATURAL 2006, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Fecibega, Sociedad Limitada», y «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas con carácter extraordinario y universal el 29 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «Fecibega, Sociedad Limitada», que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada, una la ya existente «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y otra, de nueva creación, que se denominará, «Efe Natural 2006, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con la consiguiente ampliación de capital de la primera de dichas sociedades beneficiarias; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil

de Tarragona el 27 de junio de 2007 y en base a los Balances de Escisión cerrados el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades existentes participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Fecibega, Sociedad Limitada, y Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Agustín Fernández Robles.—51.369.

2.ª 7-8-2007

FLEXICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En fecha 17 de julio de 2007 los socios de la compañía Flexicel, Sociedad Anónima, en Junta General Extraordinaria y Universal acordaron, entre otros acuerdos:

Primero.—Trasladar el domicilio social de la compañía a la avenida Francesc Macià, número 265, Local 10, de Esparreguera (Barcelona), código postal 08292, publicándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 7.512,50 euros, por amortización de 125 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad. Modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 143.639,00 euros, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Esparreguera, 23 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Miguel González Hernández.—50.867.

FONTEDUERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

OLCON 3, S. L.

OLF AGRÍCOLA GRANADINA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Fonteduro, Sociedad Anónima y las Juntas Universales de Socios de las sociedades Olcon 3, Sociedad Limitada y Olf Agrícola Granadina, Sociedad Limitada, acordaron el día 30 de junio de 2007, entre otros puntos, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por la primera de la segunda y la tercera.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedad Anónima. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho artículo.

Madrid, 27 de julio de 2007.—Don Julio Ortega Zurdo, representante persona física del Administrador único de las Sociedades Olcon 3, S.L. y Olf Agrícola Granadina, S.L. y don Ángel Varela Varas, Secretario del Consejo de Administración de Fonteduro, S.A.—51.419.

2.ª 7-8-2007